

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de febrero de 2019, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en recurso de apelación 341/2018, interpuesto por doña Ana María Rentero Mateos.

Primero. Por Orden de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, presentando la Sra. Rentero Mateos solicitud de participación en plazo para la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico». Por Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), se hicieron públicos los listados definitivos del indicado proceso, en los que la actora figuraba como aspirante admitida aun cuando no seleccionada en la referida categoría profesional; contra ésta se presentó recurso de reposición, resuelto en sentido desestimatorio por Resolución de 8 de abril de 2015.

Frente a esta última resolución se interpone recurso jurisdiccional, dictándose en procedimiento abreviado 195/2015, seguido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla, Sentencia número 295/2017, de 18 de diciembre, que desestima «íntegramente la demanda rectora de la litis por ser la resolución impugnada ajustada al ordenamiento jurídico».

Presentado recurso de apelación contra la misma, con fecha 14 de febrero de 2019, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dicta sentencia cuyo fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Ana Rentero Mateos, representada por la Sra. Procuradora doña Fátima Arjona Aguado, contra la sentencia dictada en fecha 18 de diciembre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, en procedimiento abreviado 195/2015; que revocamos, y con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo anulamos el acto impugnado y reconocemos el derecho de la recurrente a que le sean baremados sus méritos durante la fase del concurso en el apartado 1.2 dedicado a la experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría de personal del servicio doméstico, en el ámbito de las Administraciones Públicas, que deberán sumarse a los debidamente concedidos, con las consecuencias inherentes a este pronunciamiento. Sin costas».

Por Auto 5/2023, de 24 de mayo de 2023, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por la representación procesal de la Administración General de la Junta de Andalucía, por lo que la referida sentencia deviene firme.

Segundo. En atención a lo ordenado, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Así, una vez recibida, aquélla fue objeto de remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Esta,

00290032

en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la base séptima de la citada orden, acuerda otorgar a la Sra. Rentero Mateos un total de 55,500 puntos, en cuya consecuencia adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico», como consecuencia de su participación en el proceso selectivo controvertido.

Consultados los datos obrantes en el Registro General de Personal, la actora adquirió la condición de personal laboral fijo tras su participación en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017, convocado por Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en cuya consecuencia se le adjudicó con carácter definitivo el puesto de trabajo 973110 «Personal de Servicio Doméstico» con fecha de incorporación 24 de junio de 2021; con anterioridad había ocupado dicho puesto de trabajo con carácter provisional en virtud de la suscripción de contrato laboral temporal de forma ininterrumpida desde el 16 de diciembre de 2010.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.2.q) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la categoría profesional «Personal de Servicio Doméstico» a doña Ana María Rentero Mateos, con DNI núm. ***0105 **, con una puntuación de 55,500 puntos.

Segundo. Adjudicar a doña Ana María Rentero Mateos destino definitivo en el puesto de trabajo código 973110 «Personal de Servicio Doméstico», en el Centro Residencial de Personas Mayores de Linares, adscrito a la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, con efectos administrativos y económicos desde 1 de junio de 2015, según se determinan en la Resolución de 24 abril de 2015, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo V, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006-2007 (BOJA núm. 82, de 30 de abril).

Sevilla, 27 de septiembre de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.